



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO  
PESTO  
SEMIFILIODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE: SEM003326  
FOLIO TRÁMITE: 27815

Gobierno de TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

04-enero-2022

NOMBRE: CHAVEZ MARTINEZ MA TRINIDAD  
 UBICACIÓN: ISLA MARACA  
 COLONIA: EL SAUZ  
 CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA  
 CALLE CRUCE 2: ISLAS BALTICAS  
 GIRO: MENUDO Y CENA ANTOJITOS MEXICANOS  
 SUPERFICIE: 3.00 FONDO 180 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR: 4026 INTERIOR: 23

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.

DIAS AMPARADOS: 51

IMPORTE: \$051.90

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

28-febrero-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:42 a	A:	04:00:42 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:42 a	A:	04:00:42 p
MARTES	SI	DE:	07:00:42 a	A:	04:00:42 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:42 a	A:	04:00:42 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:42 a	A:	04:00:42 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:42 a	A:	04:00:42 p
JUEVES	NO TRABAJA										

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Plataforma Chavez



Sdada Gba Wm

AUTORIZO

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

ADM

CHAVEZ MARTINEZ MA TRINIDAD

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (más o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El incumplimiento o privación del puesto a través de fuerza.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.